

Casación 233-CAL-2011

Un **trabajador demandó**, de la sociedad para la que trabajaba, el **pago de una indemnización por despido, de vacación completa y otras prestaciones laborales**. La Juez de lo Laboral, en primera instancia, condenó a la sociedad a pagar una indemnización por despido, una vacación completa, una vacación proporcional, aguinaldo proporcional y salarios caídos. Inconforme con la resolución, la Sociedad apeló ante la Cámara Primera de lo Laboral, quien decidió revocar la sentencia.

En este sentido, el trabajador recurrió a la determinación en casación por considerarla violatoria de ley y del *principio de congruencia procesal*. Además, argumentó que la resolución viola su derecho de defensa y lo deja en un estado de inseguridad jurídica al considerar, como auténtico, un documento simplemente legalizado con firma, en el que el trabajador se desiste de todo reclamo y declara libre a la sociedad demandada de cualquier reclamo futuro.

La Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, al conocer el asunto, consideró que la Cámara en su resolución:

1. Obvió que el documento no contiene una renuncia, sino el reconocimiento del pago de una indemnización por despido sin causa justificada.
2. Olvidó tomar en cuenta que el documento en el que “conste la renuncia” o el pago de indemnización de un trabajador, sólo tendrá valor probatorio, cuando se redacte en documento privado autenticado o en hojas extendidas por la Dirección General de Inspección de Trabajo o los jueces de Primera Instancia, con jurisdicción en materia laboral.
3. No expuso los motivos o argumentos utilizados para considerar que dicho documento cumple con el objetivo para el que fue redactado.

En consecuencia, la Sala, al resolver el asunto **condenó a la sociedad demandada** a pagar al trabajador ciertas cantidades por concepto de:

- a) **Indemnización por el despido**
- b) **Vacación proporcional**
- c) **Aguinaldo proporcional**
- d) **Salarios caídos en ambas instancias y casación**